

PREINSCRIPCIÓN CURSO 2025/2026 PARA INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN (MODALIDAD PRESENCIAL)

PLAZO: del 1 al 20 de mayo, ambos inclusive.

EDAD: Según la Orden de 20 de abril de 2012, para matricularse en las Escuelas Oficiales de Idiomas es requisito imprescindible tener 16 años cumplidos antes del 1 de enero de 2026. Asimismo, podrán acceder quienes tengan 14 años cumplidos o los cumplan antes del 1 de enero de 2026 siempre y cuando se matriculen en un idioma distinto del primer idioma en la Educación Secundaria Obligatoria.

OFERTA EDUCATIVA

ALEMÁN: 1º y 2º Nivel Básico, y Nivel Intermedio B1.

FRANCÉS: 1º y 2º Nivel Básico, Nivel Intermedio B1, y 1º y 2º Nivel Intermedio B2.

INGLÉS: 1º y 2º Nivel Básico, Nivel Intermedio B1, 1º y 2º Nivel Intermedio B2, y 1º y 2º de Nivel Avanzado C1.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Impreso de solicitud de admisión (los/as solicitantes que presenten la solicitud presencialmente, deberán hacerlo por duplicado).
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte. (No es necesario cuando la información del formulario de admisión sea legible).
- Certificado de estudios que corresponda para acceder a niveles superiores al Nivel Básico A1 (Bachillerato y certificados de otras instituciones. Consultar en Secretaría certificados reconocidos).
- Acreditación de las circunstancias declaradas (NO obligatorio, dicha acreditación solo influirá en el baremo de las solicitudes en caso de que el número de solicitudes en un curso determinado sea mayor que el número de plazas ofertadas):

Situación de desempleado.

- La persona solicitante deberá aportar la correspondiente certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo en la que conste, expresamente, la fecha inicial de demanda de empleo y que continúa en la misma situación en el momento de la preinscripción. Además, deberán constar los períodos de inscripción a efectos de comprobar la antigüedad en el desempleo en caso de interrupción de la situación de desempleado.

Situación de empleado.

- La persona solicitante presentará certificación de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente a fecha de la presentación de la preinscripción. En el primer caso, dicho certificado lo expide la Tesorería General de la Seguridad Social (el documento NO es la vida laboral)*.
- Copia autenticada del contrato de trabajo o copia de la inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, si se trata de autónomos. En el caso de

funcionarios o empleados públicos, deberá presentarse copia autenticada del nombramiento o diligencia de toma de posesión.

Situación de matriculado en estudios oficiales del sistema educativo andaluz.

- La persona solicitante que curse estudios universitarios deberá aportar la correspondiente certificación emitida por el centro docente donde el alumno esté cursando sus estudios, o en su defecto, copia del resguardo de haber abonado las tasas.

Titulación académica y nota media.

- La persona solicitante que posea un título universitario, títulos que integran la enseñanza pos-obligatoria o el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como aquellos declarados equivalentes, expedidos en Andalucía, deberá aportar copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo si los hubiera, y la certificación de estudios en la que conste la nota media o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias (esta certificación no es necesaria si en el título aparece la nota media).

- Este Centro NO calculará la nota media de ningún expediente académico.

- Las titulaciones y certificaciones de notas obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas en España para ser valoradas, para lo que se deberá presentar fotocopia autenticada del documento de homologación.

Renta de la unidad familiar.

La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, será suministrada directamente, en su caso, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que en estos casos no habrá que presentar documento alguno, pero sí deberán firmar la declaración responsable que figura en la solicitud, todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma. En el caso de que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria no disponga de la información que se precise para la acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la Dirección del centro, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años.

Discapacidad.

A efectos de acreditación del criterio de discapacidad, la persona solicitante deberá autorizar a la Consejería competente en materia de educación, en el modelo de solicitud de admisión, para recabar la información necesaria a la Consejería competente en la materia. En el caso del alumnado menor de edad o mayor de edad sujeto a la patria potestad prorrogada o tutela, serán sus padres, madres o tutores legales los que realicen dicha autorización. En el caso de que no se pueda obtener la información referida en el apartado anterior, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la Dirección del centro, certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano

competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

PRUEBA INICIAL DE CLASIFICACIÓN: quien desee hacerla deberá indicarlo en la casilla correspondiente de la solicitud de preinscripción.

FECHAS DE LAS PRUEBAS INICIALES DE CLASIFICACIÓN

Tendrán lugar el miércoles 18 de junio, de forma presencial. Horario:

- Alemán y francés: a las 17:00h.
- Inglés: a las 16:00h.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

24 de junio

FECHA DE MATRICULACIÓN

Del 1 al 10 de JULIO.